



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 728/2021

VISTO:

El Plan Argentina Hace I y relativo a la obra “PAVIMENTACIÓN DE 5650M² EN CASCO CÉNTRICO DE OBISPO TREJO” aprobada por la Ordenanza N° 716/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada en el “visto”, posee un plazo de ejecución, el cual se ha visto atrasado debido a las contingencias ocasionadas por el COVID-19; demoras suscitadas por la bajada de caños troncales de red de agua potable; reclamo al proveedor de adoquines por propiedades del material;

Que el atraso en la ejecución de la obra amerita la solicitud, al Ministerio de Obras Publicas de la Nación, de una prórroga de sesenta (60) días corridos para su finalización y entrega y por lo cual el plazo de ejecución finalizaría el 04 de Enero del año 2022;

Que se ha resuelto dirigir nota al Sr. Secretario de Obras Publicas de la Nación Dr. Martín Rodrigo Gill y tendiente a esos fines;

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a requerir y solicitar al Ministerio de Obras Publicas de la Nación una prórroga de sesenta (60) días corridos para la ejecución y finalización de la Obra del Plan Argentina Hace I y relativa a la obra “PAVIMENTACIÓN DE 5650M² EN CASCO CÉNTRICO DE OBISPO TREJO” aprobada por la Ordenanza N° 716/2021;

Artículo 2°: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante a los 19 días del mes de Noviembre del año 2021.-

MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo



MARA NOELIA D'ALESSANDRI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO